

BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA

ESPECIFICIDAD DEL DEPARTAMENTO: 15 puntos.

1. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Puntuación máxima 5 puntos

1.1. Obtención de la máxima calificación académica (Matrícula de Honor) en asignaturas de la Licenciatura, Diplomatura o Grado pertenecientes al área específica de la plaza convocada. 0,25 puntos/MH. Puntuación máxima 2 puntos.

1.2. Conocimiento de idiomas extranjeros, acreditado mediante títulos oficiales. 1 punto /idioma (Nivel C1), 0.5 puntos/idioma (Nivel B2). Puntuación máxima 2 puntos.

1.3. Haber superado cursos de especialidad profesional, obligatorios y adecuados al perfil de la plaza, debidamente acreditados por organismos o instituciones oficiales, que no hayan sido valorados en el Baremo marco por sobrepasar los límites establecidos: 0,2 puntos/curso. Puntuación máxima 1 punto.

1.4. Docencia en grado y posgrado/doctorado universitario o equivalente en universidad pública o privada, relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, debidamente acreditada con contrato, vida laboral/cotización a la Seguridad Social, que no hayan sido valorados en el Baremo marco por sobrepasar los límites establecidos. Tiempo completo (240 horas anuales): 2 puntos por año. Tiempo parcial: proporcional al tiempo completo. Puntuación máxima 5 puntos.

1.5. Docencia oficial en centros públicos, privados y concertados no universitarios, debidamente acreditados por vida laboral/cotización a la Seguridad Social, que no hayan sido valorados en el Baremo marco por sobrepasar los límites establecidos: 0,30 puntos/año. Las fracciones de año puntuarán proporcionalmente. Puntuación máxima 2 puntos.

1.6. Méritos de formación para la actividad docente debidamente acreditados por organismos o instituciones oficiales, que no hayan sido valorados en el Baremo marco por sobrepasar los límites establecidos. Se aplicará la misma



asignación de puntuación que en el Baremo marco. Puntuación máxima 2 puntos.

1.7. Actividades relacionadas con la innovación y mejora de la calidad docente a través de convocatorias oficiales, que no hayan sido valorados en el Baremo marco por sobrepasar los límites establecidos: 0,2 puntos actividad. Puntuación máxima 1 punto.

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Puntuación máxima 6 puntos

2.1. Adecuación mediante *informe razonado* de la Comisión de baremación o Comisión de evaluación del Departamento de la línea de investigación desarrollada por el candidato, en su caso, a las propias del Departamento. Puntuación máxima 2 puntos.

2.2. Artículos en revistas indexadas en Journal Citation Report (ISI) en el primer cuartil 1 punto/artículo; en segundo cuartil: 0,75 puntos/artículo; tercer y cuarto cuartil: 0,5 puntos/artículo, que no hayan sido valorados en el Baremo marco por sobrepasar los límites establecidos. Puntuación máxima 2 puntos.

2.3. Artículos en revistas no indexadas sin evaluadores o no catalogadas que no hayan sido valorados en el Baremo marco por sobrepasar los límites establecidos: hasta 0,10 puntos por trabajo. Puntuación máxima 1 punto.

2.4. Contribuciones a Congresos y Conferencias Científicas relacionadas con las líneas de investigación del Departamento: 0,50 puntos/trabajo. Puntuación máxima 2 puntos.

2.5. Participación en un proyecto o contrato de investigación, relacionado con las líneas de investigación del Departamento, obtenido en convocatorias públicas y competitivas: 0,5 puntos/proyecto o contrato en convocatoria autonómica; 1 punto/proyecto o contrato en convocatoria nacional o europea. Puntuación máxima 2 puntos.

2.6. Participación en otros proyectos, convenios o contratos de investigación, relacionado con las líneas de investigación del Departamento, no públicos ni competitivos: 0,25 puntos/proyecto, convenio o contrato. Puntuación máxima 1 punto.

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESORADO
Fdo.: Carmen Rosa Sánchez López

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE. Puntuación máxima 4 puntos

3.1. Experiencia en el ejercicio de la profesión relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, acreditada mediante vida laboral/cotización a la Seguridad Social, que no haya sido valorada en el Baremo marco por sobrepasar los límites establecidos. 0,50 puntos/año. Puntuación máxima 4 puntos. Las fracciones de año puntuarán proporcionalmente.

ENTREVISTA PERSONAL. Puntuación máxima 5 puntos

Pada poder concurrir a la entrevista, el candidato deberá alcanzar una puntuación mínima, en la suma de los méritos del Baremo marco y Baremo específico, según la figura a contratar:

Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado	CLI
15	30	40	20	20

La entrevista constará de tres partes:

- Defensa de un programa de asignatura del área de conocimiento (cualquier asignatura del área en caso de que la plaza no esté vinculada a ninguna asignatura concreta). Se valorará especialmente la capacidad comunicativa del candidato o candidata. Puntuación máxima 2,75 puntos.
- Defensa del currículum. Puntuación máxima 1 punto.
- Otros aspectos. Puntuación máxima 1,25 puntos:
 - Propuestas de colaboración con proyectos.
 - Propuestas de innovación docente.
 - Adecuación de su perfil con la plaza.
 - Capacidad de integración en equipos de trabajos.
 - Capacidad de organización y coordinación de grupos.
 - Motivación para solicitar la plaza.

PUNTUACIÓN MÍNIMA

Se exigirá una Puntuación mínima (Baremo marco + Baremo específico) por figuras contractuales:

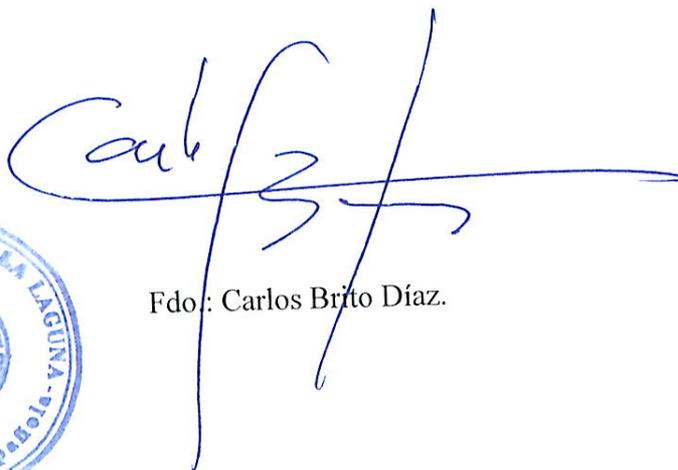


Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado	CLI
20	35	45	25	25

Cuando la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos el Departamento propondrá que la plaza se declare desierta.

La Laguna, a 21 de julio de 2015.

El Director,



Fdo.: Carlos Brito Díaz.



LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO



Fdo.: Carmen Rosa Sánchez López



CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Lengua española.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las Áreas de conocimiento de Lingüística General, Literatura española y Teoría de la Literatura y Literatura comparada.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

ÁREA DE LITERATURA ESPAÑOLA

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Literatura española.

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESORADO



- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las Áreas de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura comparada, Lengua española y Lingüística General.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

ÁREA DE LINGÜÍSTICA GENERAL

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Lingüística General.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las Áreas de conocimiento de Lengua española, Literatura española y Teoría de la Literatura y Literatura comparada.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

ÁREA DE TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura comparada.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las Áreas de conocimiento de Literatura española, Lengua española y Lingüística General.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESORADO

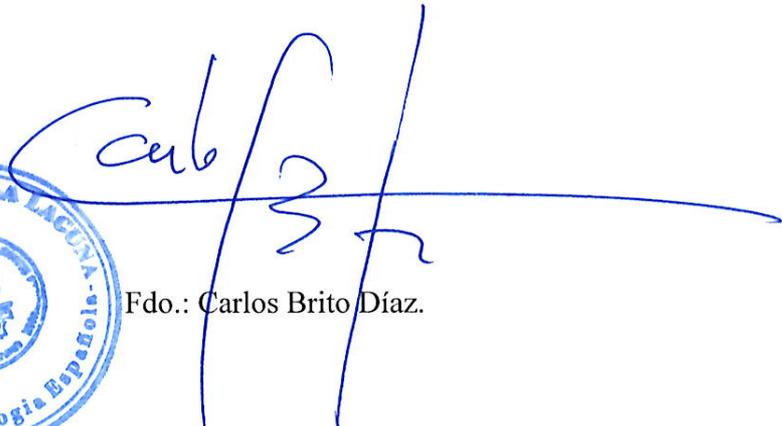


Fdo. Carmen Rosa Sanchez López

La Laguna, a 21 de julio de 2015.

El Director,




Fdo.: Carlos Brito Díaz.

